



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2013-00095- 00

DEMANDANTE: RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

DEMANDADOS: EMPRESA COMUNITARIA DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL  
GRANCOLOMBIANA

DECISIÓN: ORDENA LIQUIDACION

Tuta, tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El despacho encuentra procedente ordenar que por secretaría se practique la liquidación del crédito que se exige en este proceso, de conformidad con los parámetros legales y en especial teniendo en cuenta los abonos efectuados en cada una de las fechas, y abonándolos a los intereses inicialmente y así sucesivamente.

Cumplido lo anterior se atenderá su petición y de tal manera limitar la medida cautelar para esta acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
UEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.005 hoy  
cuatro (4) de marzo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm